

acuyo efecto la presentamos a la misma.

3.º Sin estar puesto en pluma el reglamento referido por no haberse recibido oficialmente, se leyó a los voluntarios Reales. La R. orden de el Rey de Abril último, o la que aparece respecto el Sr. D. Juan de S. S. en su Silencia los Individuos que se mencionan en la Lista que presenta, con los Documentos que la acompañan.

4.º La baja que se advierte en la fuerza de Voluntarios desde diez y ocho de <sup>de</sup> diez y diez y siete de marzo del corriente, ha llamado la atención de la Comisión, lo ha echo presente verbalmente y aun por escrito, particularmente por el primer que la componen, así a esta Corporación como al Sr. Regente de la R. Audiencia ordinaria, sin que sepa se hayan practicado las mas minutas diligencias acerca de averiguar el origen y causa o que ha procedido tan mala noticia, hija sin duda de los manejos ocultos de los enemigos del trono y del Altar: punto que de nuevo recomiendo a Vros y otra con el mas vivo interés, lo mismo que la Lectura del acta ant. <sup>or</sup> relacion a estos enemigos.

5.º La necesidad de la resolución por esta Corporación a los puntos en los números prim. y segundos es tan urgente, como que de ella pende el principio a hacer el servicio marcado para los voluntarios expresados en los Capítulos primero y segundo, título tercero del citado reglamento, en el qual se comprende el intercanvicio punto señalado a los Comisionados o policías por carecer de ellos esta Villa segun ha manifestado el Sr. Regente: así D. S. Señor, como el Señor.

